

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14701 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000211/2009 -D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a Reimi Cuines S.L con domicilio en Calle Maestro Espi número 10 Alcoy, C.I.F. número B-03906682, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia tomo 1673 general, folio 82, hoja número A-25.271 inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090030322-1